



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001730-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica presentadas por la Junta de Castilla y León el 25 de abril de 2022, y, en concreto, “Medidas aplicables a los empleados públicos”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 179, de 3 de agosto de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001659 a PE/001662, PE/001692 a PE/001699, PE/001704 a PE/001710, PE/001712 a PE/001715, PE/001730 y PE/001761.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0001730 formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas aplicables a los empleados públicos dentro de las iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica.

En relación con la pregunta planteada relativa a las medidas aplicables para mitigar el impacto de la subida de precios en los gastos derivados de la prestación de servicios por los empleados públicos, se informa que dicha medida se ha ejecutado por Acuerdo 6/2023, de 9 de febrero, de la Junta de Castilla y León (“Boletín Oficial de Castilla y León núm. 29, de 13 de febrero).

Por este acuerdo se modificó el importe de la indemnización a percibir como gasto de viaje por el uso de vehículo particular en comisión de servicio a que se refiere el artículo 16 del Decreto 252/1993 de 21 de octubre, que quedó fijado en 0,23 € por kilómetro recorrido por el uso de automóviles, en lugar de 0,19 euros, y en 0,094 € por el de motocicletas, en lugar de 0,078 €.

Este acuerdo surtió efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León (13 de febrero de 2023).

Respecto de posibles beneficiarios de la medida, son la totalidad de empleados públicos de la Administración de Castilla y León.

El importe estimado anual por este concepto es de 1,9 millones de euros.



En cuanto a la partida presupuestaria, dichos gastos se imputan mayoritariamente al concepto 23100 de todas las consejerías y OOAA, así como el 18000 si se tratan de desplazamientos por actividades formativas y al 22606 si están ocasionados por la celebración de reuniones y conferencias.

Valladolid, 4 de septiembre de 2023.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Luis Miguel González Gago.